



Expediente N° 000.964 - H.C.D. Libro 02- Folio 53 – Año 2017

Expediente N° 206.522-D.E.M.B. Libro 15- Folio 623 – Año 2017

ORDENANZA N° 496- 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º): RATIFICASE el Decreto N° 1161/17- D.E.M.B., de fecha 24 de Julio de 2017, como Ordenanza Municipal de la Ciudad de Basavilbaso.-

ARTÍCULO 2º): INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2017 en la suma de \$1.117.700,00 (PESOS UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100), de la siguiente manera:

RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES

-APORTES NO REINTEGRABLES-

SUBS. NO REINTEGRABLES (Cta. 124- Subcta...1058)..... **\$1.117.700,00**

ARTÍCULO 3º): INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2017 en la suma de \$1.117.700,00 (PESOS UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100), de la siguiente manera:

-BIENES DE CAPITAL

Fin. 5- Func.90 (Cta. 1048).....**\$1.117.700,00**

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

**-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-
BASAVILBASO, 17 de Agosto de 2017-
- ORDENANZA N° 496/2017-**

SILVINA ALEJANDRA PEREZ

Secretaria H.C.D.

JUAN CARLOS FLEGLER

Presidente H.C.D.